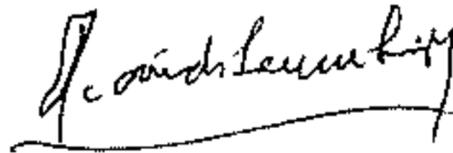


Buenos Aires, *19* de junio de 1992.-

En atención al pedido de pasajes vía aérea - ida y vuelta - Buenos Aires / Posadas) y anticipo de viáticos por el término de dos (2) días, formulado precedentemente por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de esta Capital, doctor Mario Gustavo Costa a favor de los señores jueces de dicho tribunal doctores Jorge Osvaldo Casanovas, W. Gustavo Mitchell y Juan Edgardo Fégoli, con motivo de la visita que realizarán a la unidad penitenciaria de la Provincia de Misiones "Colonia Penal Candelaria (U.17)" en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 686 del Código de Procedimientos en Materia Penal, autorízase a a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (4)